Expte. 299/2020
Gex: 2021/1911

Asunto: *Prórroga 1ª de la contratación del acceso a los servicios informativos de texto Nacional, Regional de Andalucía, Córdoba y Provincia y Hemeroteca, así como a la cobertura y difusión de las actividades de carácter informativo de interés general de la Diputación de Córdoba, además del servicio de alertas a los móviles designados por la Corporación Provincial, así como el servicio informativo dedicado en exclusiva a la Diputación de Córdoba, mediante procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación.*

DECRETO

Visto el Informe de fecha 3 de octubre de 2022 suscrito por el Jefe del Servicio de Contratación, que figura en el expediente relativo a la prórroga 1ª de la contratación del acceso a los servicios informativos de texto Nacional, Regional de Andalucía, Córdoba y Provincia y Hemeroteca, así como a la cobertura y difusión de las actividades de carácter informativo de interés general de la Diputación de Córdoba, además del servicio de alertas a los móviles designados por la Corporación Provincial, así como el servicio informativo dedicado en exclusiva a la Diputación de Córdoba, y en el que constan los correspondientes antecedentes de hecho, fundamentos de Derecho y propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo que antecede, en uso de la Delegación de la Presidencia de la Diputación de fecha 12 de febrero de 2022, mediante Decreto n.º 816, vengo en resolver lo siguiente:

*"**Primero.-** Aprobar la prórroga 1ª del contrato aceptado el 23 de diciembre de 2020 para la prestación del servicio, por la empresa EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A.**,** con CIF: A41606534, por importe de 47.752,08 €, más un I.V.A. del 21% lo que supone 10.027,94 €, por lo que, la cantidad total asciende a 57.780,02 €, IVA incluido,* ***para el período de un año, desde el 23 de diciembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2023.***

Código seguro de verificación (CSV):
9737 33C0 6462 B58B 33B1
(97)3733C06462B58B33B1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 25-10-2022
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 27-10-2022

Num. Resolución:
2022/00011778

Insertado el:
27-10-2022

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

Segundo.- *Aprobar, al no poder abonarse ninguna mensualidad en el año 2022, ya que los recibos del mes de diciembre se presentarían a mes vencido, y toda vez que se haya cerrado el presupuesto de 2022, la cantidad de 57.780,02 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2023, 425.9222.22799.*

Y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 57.780,02 €, iva incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 425.9222.22799.

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a la Oficina de Comunicación e Imagen de la Diputación de Córdoba."*

Este documento, con el que está conforme el Jefe del Servicio de Contratación, Juan J. Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente la Vicepresidente 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.

Código seguro de verificación (CSV):
9737 33C0 6462 B58B 33B1
(97)3733C06462B58B33B1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 25-10-2022
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 27-10-2022

Num. Resolución:
2022/00011778

Insertado el:
27-10-2022

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01